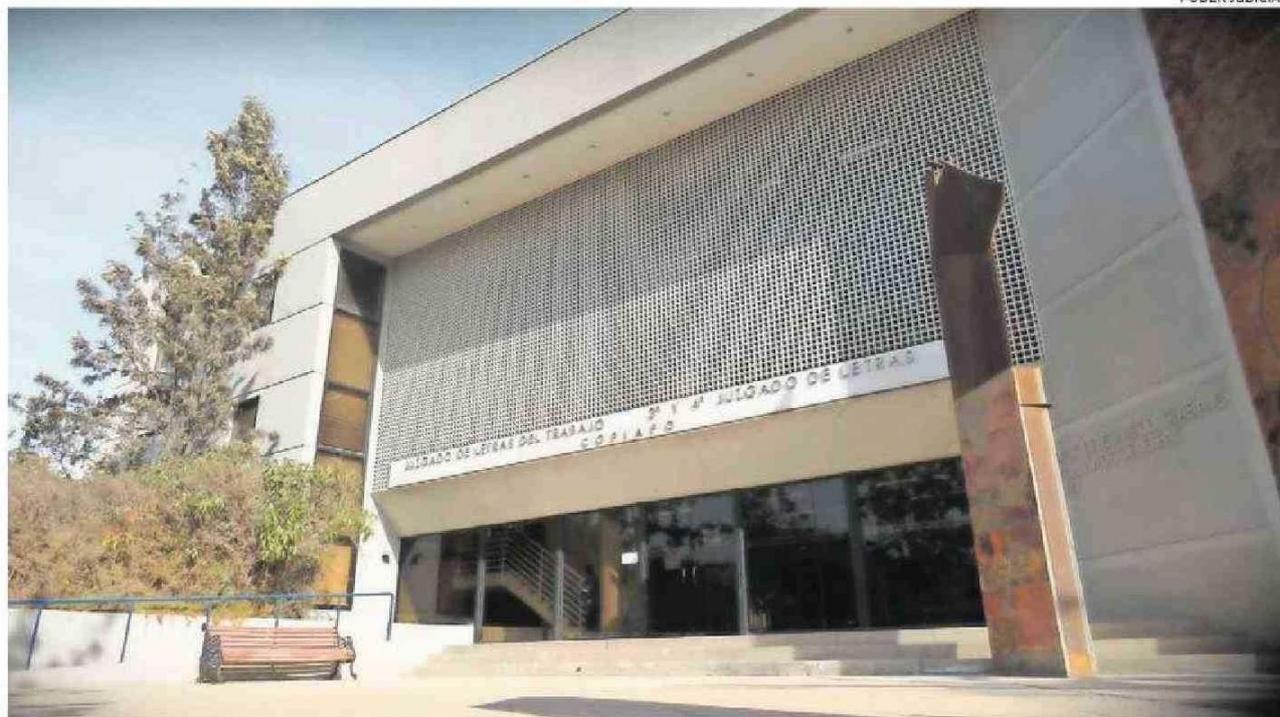


PODER JUDICIAL



EL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPÓ.

Tribunal condenó a pagar 200 millones de pesos a joven que sufrió vulneraciones en residencias de Vallenar

PODER JUDICIAL. *El afectado estuvo por cerca de 10 años en distintas dependencias.*

Redacción

El Tercer Juzgado de Letras de Copiapó acogió una demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicios en contra del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, condenándolo a pagar \$200 millones.

Según los antecedentes entregados por Emol, la acción judicial fue interpuesta por un menor de edad, a través del Programa de Representación

Jurídica Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes "Mi Abogado" de la Región de Atacama, dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

El niño por alrededor de 10 años entró y salió de residencias, entre estas la residencia Alma y la ex Alicanto, en Vallenar. Según los antecedentes, la demanda fue acogida, ya que hubo una actuación deficiente del servicio, quien no cumplió en la forma esperada y acorde al cumplimiento de sus pro-

prios fines con su obligación de fiscalización y así que el menor sufriera vulneraciones en sus derechos mientras se encontraba bajo el cuidado y protección de la residencia.

Los datos de Mega Investigación dan cuenta que en 2008, tenía 4 años y llegó a una residencia, en 2012 señaló que había sufrido violencia por parte de quienes eran sus cuidadores, tanto malos tratos físicos como psicológicos. En 2013, escapó de la residencia junto a otros menores para pedir plata, ade-

más en la residencias habrían existido prácticas sexualizadas y violencia física.

También el niño tuvo un consumo temprano de drogas y estupefacientes desde los 7 años acentuándose a los 12, incluso a los 13 años.

A los 17 años, un tribunal de Familia determinó que dejara la residencia y volvió a vivir en casa de su madre.

Mejor Niñez interpuso un recurso de apelación ante el fallo ante la Corte de Apelaciones de Copiapó.